

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIONES.—En esta capital, llevada á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Extraero de los servicios y méritos por orden de partidos judiciales y antigüedad de los Maestros de primera enseñanza con título profesional, que desempeñan en propiedad sus escuelas en esta capital y su provincia.

(Continuación.)

- Barajas.—D. Marcial García Sanchez.—Elemental.—Quince años, seis meses y veinticinco días en propiedad, y dos años, diez meses y veinticinco días como interino.—Ha sido Secretario de Ayuntamiento.—Fue premiado con un Diccionario de Educación y con Medalla de plata por la Junta provincial.—Tiene aprobada una oposición.
- Loeches.—D. Nicanor García Bratuti.—Elemental.—Catorce años y siete meses en propiedad.
- Fuente el Saz.—D. Mariano Jimenez.—Elemental.—Catorce años, dos meses y veinticinco días en propiedad, y cinco meses y nueve días como interino.—Acreditada varias menciones honoríficas como resultado de exámenes públicos.
- Valdelecha.—D. Natalio Moraleda.—Elemental.—Doce años, once meses y nueve días en propiedad, y tres meses y veintisiete días como interino.—Se creó á su instancia una Escuela pública.—Ha enseñado adultos.—Ha explicado Agricultura en conferencias, y se le dieron gracias por las Juntas provinciales de Agricultura é Instrucción pública.—Acreditada varias menciones honoríficas por resultados de exámenes.—Tiene aprobada una oposición.
- San Fernando.—D. Lucio Berrocal.—Elemental.—Doce años y veintiocho días en propiedad, y tres años, cinco meses y cuatro días como interino.—Tiene aprobada una oposición.
- Torrejón de Ardoz.—D. Eutiquiano García.—Normal.—Once años, nueve meses y un día en propiedad.—Ha enseñado adultos.—Es Regente de segunda clase en Latinidad.—Percibe aumento en tercera clase.—Individuo de la antigua Academia de Maestros de Madrid.—Tiene aprobados tres años de Filosofía.—Ha sido Profesor de la Escuela de la Fábrica de Tabacos de Madrid tres años y dos meses.—Fue Auxiliar de las Escuelas públicas de esta capital, é incluido en propuesta para la Secretaría de la Junta provincial.
- Orusco.—D. Felipe Godino.—Superior.—Diez años, cuatro meses y un día en propiedad.—Ha ejercido interinamente en Escuela pública.—Posee certificado de sordo-mudos.
- Ajalvir.—D. Julian Lopez.—Elemental.—Diez años, un mes y seis días en propiedad.—Ha desempeñado interinamente Escuelas públicas.—Al empezar su carrera de Maestro, se hallaba cursando el primer año de Filosofía.
- Paraquello.—D. Luis Zapata.—Elemental.—Ocho años, nueve meses y veintidós días en propiedad, y cinco meses y cuatro días como interino.—Ha enseñado adultos gratuitamente.—Tiene aprobadas algunas asignaturas de la segunda enseñanza.—Un buen informe de visita de Inspeccion.—Una mención honorífica en el BOLETIN OFICIAL.
- Ambite.—D. Francisco Perez Villalba.—Elemental.—Siete años y un mes en propiedad.—Ha sido Pasante en algunas Escuelas particulares.—Ha cursado el tercer año para Maestro superior.—Dos buenos informes de visita de Inspeccion.—Ha enseñado adultos.—Buenos resultados en exámenes generales.
- Santos de la Humosa.—D. Emilio Sanchez Villacañas.—Elemental.—Seis años, un mes y cinco días en propiedad, y cinco años, cinco meses y seis días como interino.—Ha enseñado adultos gratuitamente.—Estudió particularmente Latinidad.—Una mención honorífica en el BOLETIN OFICIAL.—Premiado por la Junta local de Cobena y elogiado por ella.
- Torres.—D. Antonio Pichilo Rodriguez.—Elemental.—Seis años y veintidós días en propiedad, y un año, dos meses y cuatro días como interino.—Fue Auxiliar de Escuelas particulares de Madrid, y desempeñó provisionalmente la enseñanza en Escuela pública un año, dos meses y cuatro días.—Fue Ayudante en una de las de Madrid.—Aprobadas dos oposiciones.
- Achuelo.—D. Santiago Fernandez.—Elemental.—Dos años, cuatro meses y once días en propiedad, y un año, cinco meses y veintiseis días como interino.—Enseñó gratuitamente adultos.—Ha aprobado el tercer año de estudios en la Escuela Normal, y el cuarto en la Central.—Posee certificado para la enseñanza de sordo-mudos.
- Rivatejada.—D. Dionisio Escalera Crespo.—Elemental.—Un año, nueve meses, y cuatro días en propiedad.—Ha ejercido más tiempo como propietario y como interino.
- Pezueta de las Torres.—D. Casimiro Rojo.—Elemental.—Un año, siete meses y veinticuatro días en propiedad.
- Daganzo.—D. Alejandro Perez.
- Mejorada.—D. Valentin Ruiz.
- Valdeolmos.—D. Juan Muñoz.
- Alcalá.—D. Antolin Estéban Palencia.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

- Hoyo de Manzanares.—D. Eustaquio de Guinea.—Elemental.—Veintisiete años, cinco meses y veintidós días en propiedad, y seis meses como interino.—Enseñó gratuitamente adultos, suministrándoles material de enseñanza.—Auxilió los trabajos del censo en 1860.—Vocal de dos Tribunales de examen para certificado de aptitud.—Tiene varias menciones honoríficas y un oficio de gracias de la Junta local.—Percibe aumento como comprendido en la segunda clase.
- Tetuan.—D. Agapito Garrido.—Elemental.—Veinticuatro años, tres meses y un día en propiedad.—Tiene aprobado el cuarto curso en la Normal Central.—Tiene título de Agrimensor y aforador.—Vocal de un Tribunal para certificado de aptitud.—Ha enseñado gratuitamente adultos.—Percibe aumento en la tercera clase.
- Colmenar Viejo.—D. Domingo Almeida.—Normal.—Veintidós años, siete meses y veinte días en propiedad.—Auxilió el censo en San Lorenzo.—Hizo donativos para el Ejército español en Africa.—Tiene aprobada una oposición.—Redactó un proyecto para organizar las escuelas dominicales.—Ha contribuido á que se reforme el local de su escuela.—Ha enseñado adultos, dispensándoles la retribucion.—Resultados excelentes en dos visitas de Inspeccion.—Premiado con un «Diccionario de Educación» con medalla de oro y con diez y seis obras pedagógicas por la Junta provincial.—Tiene varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Percibe aumento en la primera categoría.—Inspector electo de primera enseñanza.
- Colmenar Viejo.—D. José García Llorca.—Superior.—Veintidós años, seis meses y veintinueve días en propiedad, y un año, dos meses y cinco días como interino.—Desempeñó la Escuela de adultos de la casa de Beneficencia de Alicante.—Tiene aprobadas tres oposiciones.—Comprendido en el escalafon de Alicante, tercera clase.
- Cercedilla.—D. Félix de Miguel.—Elemental.—Veinte años, nueve meses y cuatro días en propiedad, y siete años, tres meses y veintisiete días como interino.—Comprendido en la tercera clase dal aumento gradual.—Resultados satisfactorios y sobresalientes en dos visitas de Inspeccion.—Premiado con medalla de plata.—Tiene aprobada una oposición.—Vocal de un Tribunal para obtener certificado de aptitud.
- Miraflores.—D. Casimiro Gil.—Elemental.—Diez y siete años, nueve meses y veintisiete días en propiedad.—Ha enseñado adultos en tres épocas, y varias materias de segunda enseñanza.—Aprobada una oposición.—Un oficio laudatorio de la Junta provincial.—Clasificado en segunda clase del escalafon.—Premiado con medalla de plata.
- San Lorenzo del Escorial.—D. Francisco Muñoz.—Superior.—Diez y seis años, nueve meses y diez y seis días en propiedad, y cinco meses y veintinueve días como interino.—Tiene certificados para la enseñanza de párvulos y de sordo-mudos.—Enseñó párvulos y adultos en el Real Sitio.—Premiado con medalla de plata.—Propuesto á la Superioridad para una distincion.—Aprobada una oposición.—Comprendido en la tercera clase para el aumento gradual.
- San Lorenzo del Escorial.—D. Baldomero Cubillo.—Elemental.—Diez y seis años y siete meses en propiedad.—Resultados satisfactorios en tres visitas de Inspeccion.—Ha enseñado adultos.—Varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Buenas actas de exámenes públicos.—Aprobada una oposición.—Pertenecé á la tercera clase para el aumento gradual.
- Fuencarral.—D. Angel Chueca.—Elemental.—Diez y seis años, tres meses y catorce días en propiedad.—Tiene aprobado el tercer año para Maestro superior.—Posee certificado para enseñar sordo-mudos.—Aprobado un año de Latinidad.—Resultados satisfactorios en tres visitas de Inspeccion.—Varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Ha enseñado gratuitamente adultos.—Premiado con medalla de plata.—Percibe aumento en la tercera categoría.
- Torrelodones.—D. Manuel María de Marcos.—Superior.—Diez y seis años, un mes y veintidós días en propiedad, y tres años, ocho meses y cinco días como interino.—Fue alumno interno pensionado en la Normal de Oviedo.—Profesor de varios colegios particulares de Madrid y Carabanchel.—Cuatro certificados de actas de buenos exámenes generales.—Dos buenos informes de visita de Inspeccion.—Dos veces premiado por la Junta local de Torrelodones.
- Las Rozas.—D. José Manzanares y Cañas.—Elemental.—Catorce años, seis meses y veintidós días en propiedad, y cuatro meses y cinco días como interino.—Ha enseñado adultos.—Probó con buenas notas el cuarto año en la Normal Central.—Ha estudiado Latinidad.—Ha enseñado á varios Guardias civiles.—Menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Un buen informe de visita de Inspeccion.
- Navacerrada.—D. Epifanio Rodriguez.—Elemental.—Once años, once meses y diez días en propiedad, y un año, dos meses y veintidós días como interino.—Ha enseñado adultos gratuitamente.—Tiene una mención honorífica en el BOLETIN OFICIAL.—Desempeñó la escuela del regimiento de infantería de Borbon.
- Collado Villalba.—D. Pedro Bricio.—Elemental.—Once años, cinco meses y veinticuatro días en propiedad, y siete meses y diez y nueve días como interino.—

Enseñó particularmente niños y adultos.—Varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Buenos informes de visita de Inspeccion.—Clasificado en tercera clase para el aumento gradual.

Galapagar.—D. Julian Pascual y Martinez.—Elemental.—Diez años y once meses en propiedad, y seis meses y veintitres días como interino.—Ha recibido elogios de varias Juntas locales por resultados de exámenes generales.—Varias menciones en el BOLETIN OFICIAL.—Aprobada una oposicion.

Moralzarzal.—D. Medardo Gordillo.—Elemental.—Cuatro años, once meses y cuatro días en propiedad, y un año, siete meses y doce días como interino.

Escorial de Abajo.—D. Agustin Garcia Navidad.—Elemental.—Cuatro años, un mes y diez y siete días en propiedad, y un año y catorce días como interino.—Ha sido Auxiliar de Escuela pública en Toledo, y suplente de otras dos.—Tres actas de buenos exámenes, y recomendado en una de ellas á la Junta provincial.

Pedrezuela.—D. Luis Ramon y Cano.—Elemental.—Tres años, seis meses y siete días en propiedad.—Fué Maestro interino en El Vellon y particular de El Molar.

Guadalix.—D. Joaquin Félix Salinas.—Elemental.—Tres años, seis meses y un día en propiedad, y dos años, diez meses y dos días como interino.—Enseñó adultos particularmente.—Vocal de un Tribunal para certificado de aptitud.—Tiene aprobadas dos oposiciones.

Guadarrama.—D. Manuel Carrasco.—Superior.—Tres años y un día en propiedad.—Tiene aprobada una oposicion.

San Sebastian de los Reyes.—D. Leopoldo Jimeno.—Superior.—Un año, once meses y veintisiete días en propiedad, y un año, tres meses y nueve días como interino.—Tiene aprobada una oposicion.

Chamartin.—D. Francisco Falcó.—Elemental.—Un año y once meses en propiedad.—Tiene aprobada una oposicion.

Fuencarral.—D. Tomás Gallego.

Molar (El).—D. Vicente Rodrigo.

San Agustin.—D. Fabriciano Gregorio.

PARTIDO DE CHINCHON.

Brea.—D. Diego Escolástico Gonzalez.—Elemental.—Treinta y cinco años, once meses y veintiseis días en propiedad.—Ha enseñado adultos seis temporadas.—Buenos informes de visita de Inspeccion.—Se halla en la segunda clase del escalafon.

Villarejo de Salvanés.—D. Damian de Lamo.—Elemental.—Veintiocho años, diez meses y once días en propiedad.—Individuo de la Junta local de censo en 1861.—Ha enseñado gratuitamente adultos quince temporadas.—Buenas actas de exámenes públicos.—Se halla en la segunda categoría para el aumento.

Estremera.—D. Bernardo Montejano.—Elemental.—Veinticinco años, diez meses y doce días en propiedad, y ocho años, diez meses y doce días como interino.—Ha tenido Escuela dominical gratuita.—Premiado con medalla de plata y con varias menciones en el BOLETIN OFICIAL.—Buen informe en las visitas de Inspeccion.—Tiene una oposicion aprobada.

Chinchon.—D. Antonio Garcia Marin.—Elemental.—Veinticinco años, ocho meses y veintisiete días en propiedad, y nueve meses y catorce días como interino.—Enseña adultos.—Comprendido en la primera clase del Escalafon.

Aranjuez.—D. José Indalecio Hernandez.—Normal.—Veinticinco años, tres meses y veintidos días en propiedad.—Ha enseñado gratuitamente adultos veinticinco temporadas.—Auxilió al Profesor, su padre.—Fué alumno pensionado en la Normal central.—Cuatro menciones en el BOLETIN OFICIAL.—Pertenece á la primera categoría del Escalafon.—Premiado con «Principios de Educacion» y con medalla de plata.—Varios elogios de la Junta local.—Aprobada una oposicion.

Arganda.—D. Florentino Bravo de los Rios.—Superior.—Veintiun años, nueve meses y nueve días en propiedad, y dos meses como interino.—Aprobado para Escuelas incompletas.—Enseñó adultos una temporada.—Aprobado el cuarto año en la Normal central, y una oposicion.

Colmenar de Oreja.—D. Julian Martinez Munilla.—Superior.—Veintiun años, dos meses y cinco días en propiedad, y seis meses como interino.—Enseñó gratuitamente adultos tres temporadas.—Dirigió á los encargados de tres Escuelas incompletas.—Se halla en la segunda clase del Escalafon.—Premiado con «Principios de Educacion» y medalla de plata.—Varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Dos veces vocal de Junta local de censo de poblacion, mereciendo un voto de gracias.—Tiene aprobada una oposicion.

Tielmes.—D. Gregorio del Amo Bux.—De tercera y cuarta clase.—Diez y nueve años, dos meses y trece días.—Fué Maestro de otros dos pueblos.—Fué Profesor en los Colegios de Iturzeta y Florez.—Aprobadas dos oposiciones.—Autorizado en 1867 para obtener Escuelas por oposicion.—Pertenece á la segunda categoría del aumento gradual.

Aranjuez.—D. Simon Viñas.—Normal.—Diez y ocho años, ocho meses y veintidos días en propiedad.—Posee certificado para enseñar sordo-mudos.—Enseñó gratuitamente adultos.—Encargado de gestionar la adquisicion del edificio donde se hallan todas las Escuelas de Aranjuez.—Tiene publicado un libro para Escuelas.—Se concedió una biblioteca para su establecimiento.—Premiado con «Principios de educacion» y medalla de plata.—Percibe aumento gradual en la tercera categoría.—Varias menciones honoríficas.—Aprobadas dos oposiciones.

Perales de Tajuña.—D. Celedonio Minguez.—Superior.—Quince años, siete meses y veintiseis días en propiedad.—Tiene aprobadas dos oposiciones.—Enseñó adultos cuatro temporadas.—Ejerció en el Colegio Politécnico.—Varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Un oficio de gracias de la Junta provincial.

Chinchon.—D. Aquilino Hernandez.—Normal.—Nueve años, tres meses y seis días en propiedad, y nueve meses y trece días como interino.—Ha sido Auxiliar de las Escuelas públicas de Madrid.—Premiado dos veces por la Junta provincial de Avila.—Posee certificado de sordo-mudos.—Tiene aprobadas ocho oposiciones, tres elogios de Junta local.—Resultado bastante regular en dos visitas de Inspeccion.—Aprobado el cuarto año en la Normal central.—Pertenece en Avila á la tercera clase del Escalafon.

Carabaña.—D. Miguel Gonzalez Esmenta.—Superior.—Seis años, diez meses y veinte días en propiedad.—Buena hoja de estudios.—Tiene tres oposiciones aprobadas.

Valdelaguna.—D. Mateo Carrascal.—Elemental.—Seis años, siete meses y diez días en propiedad.—Ha ejercido en Puerto-Rico por nombramiento del Sr. Ministro de Ultramar.

Belmonte de Tajo.—D. Simon Blanco.—Elemental.—Cuatro años y ocho meses en propiedad, y dos meses como interino.—Tiene un buen informe de visita de Inspeccion.

Aranjuez.—D. Victoriano Fernandez.—Elemental.—Tres años, diez meses y veinte días en propiedad.—Ha desempeñado la Escuela elemental de Nuño-Gomez, y

tiene aprobada una oposicion para Escuela de párvulos, y el cuarto año en la Normal central.

Valdaracete.—D. Juan de Diego.—Elemental.—Tres años, seis meses y diez y ocho días en propiedad, y dos años y diez meses como interino.—Tiene aprobada una oposicion.

Colmenar de Oreja.—D. Francisco de Pablos.—Normal.—Dos años, siete meses y veintisiete días en propiedad.—Ha sido Auxiliar primero interino de la Escuela del Hospicio.—Habilitado para Inspecciones de provincia.—Dos buenos informes de visita de Inspeccion.—Tiene aprobadas dos oposiciones.

Villarejo de Salvanés.—D. Manuel Baltés.—Elemental.—Un año, diez meses y trece días.—Un buen informe de visita de Inspeccion.—Una oposicion aprobada.

Villamanrique de Tajo.—D. Eduardo Brunete.—Elemental.—Un año, siete meses y veintiseis días en propiedad.—Posee certificado para enseñanza de sordo-mudos.

Fuentidueña de Tajo.—D. Francisco Beltran.—Normal.—Un año y dos meses en propiedad.—Tiene aprobadas tres oposiciones.—Ha enseñado particularmente.—Enseñó adultos en la Asociacion protectora de Artesanos jóvenes.

Morata de Tajuña.—D. Vicente Cortés.—Elemental.—Diez meses y diez y siete días en propiedad.—Sustituto en igual concepto.—Tiene aprobada una oposicion.

Villaconejos.—D. Francisco Fernandez Robles.—Está recientemente nombrado para este pueblo, por traslado de la Escuela de Corullon, provincia de Leon.

PARTIDO DE GETAFE.

Móstoles.—D. Valeriano Collado.—Elemental.—Treinta y un años, cuatro meses y nueve días en propiedad.—Seis buenos informes de Juntas locales por resultado de exámenes.—Tres buenos informes de visita de Inspeccion.—Tiene una oposicion aprobada.—Clasificado en tercera clase para cobro de aumento.—Premiado con un «Diccionario de Educacion» y con medalla de plata.—Vocal de un Tribunal para certificado de aptitud.

Pinto.—D. Mariano Bermejo.—Elemental.—Veintiocho años, diez meses y cuatro días en propiedad.—Tiene aprobada una oposicion.—Desempeñó por autorizacion la Escuela de niñas.—Se encargó de educar un sordo-mudo.—Ha dirigido clases de adultos.—Ha hecho mejoras en su Escuela, con ahorros del material.

Carabanchel Bajo.—D. Manuel Alfonso.—Elemental.—Veintiocho años, ocho meses y cuatro días en propiedad.—Ha sido Profesor del Colegio de segunda enseñanza de Carabanchel.—Tiene aprobados estudios de Latinidad, Gramática general y Lógica.—Fué Ayudante de una Escuela pública de Madrid.—Se halla en la primera categoría del Escalafon.—Mencion honorífica en la Gaceta de Madrid.—Fué premiado con un «Diccionario de Educacion» y con medalla de oro por la Junta provincial.—Buenos informes de visita de Inspeccion y de Junta local.

San Martin de la Vega.—D. Miguel Balsaduch.—Superior.—Veintisiete años, un mes y seis días en propiedad.

Fuenlabrada.—D. Pío Hernandez San Martin.—Elemental.—Veintitres años y seis días en propiedad.—Fué segundo Maestro del Hospicio de Valladolid.—Ha dirigido Escuela particular y enseñado en igual concepto adultos.—Fué Subsecretario-Contador del mismo Hospicio.—Auxilió trabajos del censo.—Estudió tres años de Latinidad y cursó el primero de Filosofía.

Valdemoro.—D. Crisanto Montero.—Elemental.—Veinte años, tres meses y dos días en propiedad, y un mes y veintin días como interino.—Fué calificado de distinguido en una Memoria de la Universidad.—Siete menciones honoríficas de la Junta local de Valdemoro, y una en el BOLETIN OFICIAL.—Enseñó adultos gratuitamente.—Admitió en su Escuela de párvulos, por algun tiempo, los alumnos de la Elemental.

Leganés.—D. Basilio Otero.—Elemental.—Diez y ocho años, tres meses y veinte días en propiedad, y un año, seis meses y diez y ocho días como interino.—Ha ejercido la enseñanza en algunos Colegios particulares.—Tiene hechos estudios para Maestro Normal.

Torrejon de Velasco.—D. José Carrasco.—Elemental.—Diez y ocho años, tres meses y diez y seis días en propiedad, y seis meses y veintiseis días como interino.—Ejerció su ministerio antes de recibir título profesional.—Clasificado en la tercera clase del escalafon.—El Gobierno concedió una Biblioteca escolar á su establecimiento.—Tiene aprobada una oposicion.

Fuenlabrada.—D. Remigio Pardo.—Elemental.—Diez y siete años, nueve meses y siete días en propiedad.—Tiene aprobadas dos oposiciones y una para Escuelas de párvulos.—Ha enseñado adultos.

Valdemoro.—D. Roman Baillo.—Superior.—Diez y siete años y cinco meses en propiedad.—Ha enseñado adultos.—Cursó dos años de Derecho civil para la carrera del Notariado.—Tiene certificado para enseñar sordo-mudos.—Varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Tres buenos informes de visita de Inspeccion.—Una oposicion aprobada.—Se halla en la tercera clase del Escalafon.

Ciempozuelos.—D. Miguel Lafuente.—Quince años, tres meses y trece días en propiedad.—Tiene aprobadas dos oposiciones y otra para Escuelas de párvulos.—Ha enseñado adultos.

Ciempozuelos.—D. Victoriano Hernandez Potenciano.—Elemental.—Catorce años, cinco meses y veintidos días en propiedad.—Ha enseñado adultos varias temporadas.—Desempeñó simultáneamente por algun tiempo las dos Escuelas públicas de niños.—Aprobada una oposicion.

Villaverde.—D. Julian Redondo.—Superior.—Catorce años y veintiseis días en propiedad, y dos meses y veintin días como interino.—Ha enseñado adultos.—Premiado con medalla de oro y con un Diccionario de Educacion.—Varias menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.—Posee certificado de sordo-mudos.—Aprobada una oposicion.

Grifon.—D. Joaquin Hernandez Mottilla.—Elemental.—Trece años, ocho meses y cuatro días en propiedad.

Pinto.—D. Lorenzo Mendoza.—Elemental.—Doce años y tres meses en propiedad, y cuatro meses y catorce días como interino.—Buena hoja de estudios.—Tiene aprobadas diez oposiciones.

Carabanchel Alto.—D. Pedro Béjar é Iruela.—Elemental.—Diez años y veintisiete días.—Ha enseñado gratuitamente adultos varias temporadas.—Tiene aprobada una oposicion.

Leganés.—D. Ignacio Marcos de Leon.—Elemental.—Seis años, cuatro meses y trece días en propiedad, y tres años, un mes y trece días como interino.—Tiene otros méritos contraídos en el ejercicio de la enseñanza en Puerto Lápiche y Guadalix.—Una oposicion aprobada.

Alcorcon.—D. Eulogio del Barrio.—Superior.—Tres años, cuatro meses y tres días en propiedad, y tres años, dos meses y veintinueve días como interino.—Fué Ayudante del Colegio de Sordo-mudos.

Parla.—D. Antonio Poyo Guerrero.

Casarrubuelos.—D. José Arroyo.

PARTIDO DE NAVALCARNERO.

Navalcarnero.—D. Angel Belbis.—Elemental.—Veinticinco años, siete meses y doce días en propiedad, y dos meses y trece días como interino.—Fue Auxiliar en Arenas de San Pedro.—Dirigió a un Maestro de Escuela incompleta.—Tiene aprobadas tres oposiciones.—Se halla en la segunda categoría del escalafón.—Premiado con un «Diccionario de Educacion».

Majadahonda.—D. Carlos Alcalde.—Elemental.—Veintitres años, cinco meses y veinticuatro días en propiedad, y siete años, cinco meses y seis días como interino.—Ha enseñado adultos once temporadas.—Fue dispensado de la asistencia a la Normal.—Dos menciones honoríficas en el BOLETIN OFICIAL.

Aravaca.—D. Florentino Silva.—Elemental.—Veintiun años, tres meses y seis días en propiedad, y cinco meses y siete días como interino.—Bachiller en Filosofía.—Tiene aprobados tres años de Medicina.—Ha desempeñado empleos del Estado.

Villaviciosa de Odon.—D. José Rúa y Alonso.—Elemental.—Veinte años y diez días en propiedad.—Dos buenas certificaciones de Junta local.—Se halla calificado en tercera categoría del Escalafón.—Enseñó gratuitamente adultos cinco temporadas.

Navalcarnero.—D. Rufino Diaz Trabado.—Normal.—Catorce años, diez meses y siete días en propiedad, y nueve meses y ocho días como interino.—Tiene aprobada una oposicion.—Ha enseñado gratuitamente adultos trece temporadas.—Tiene certificado para enseñar sordo-mudos.—Premiado por la Junta provincial con medalla de plata y con un «Diccionario de Educacion».—Profesor de un Ateneo.—Ha establecido lecturas públicas y conferencias sobre Agricultura.—Vocal de tres Tribunales para certificado de aptitud.

Colmenar del Arroyo.—D. Rafael Revuelta.—Elemental.—Catorce años y diez meses en propiedad.—Desempeñó la clase de adultos tres temporadas.

Boadilla del Monte.—D. Fructuoso de Pablos.—Elemental.—Doce años, siete meses y siete días en propiedad.—Fue interino de Daganzo.—Enseñó particularmente en Colmenar Viejo.—Vocal de dos Tribunales de examen para certificado de aptitud.—Buenas actas de exámenes anuales.—Aprobada una oposicion.

Pozuelo de Alarcon.—D. Ramon Jimenez.—Superior.—Doce años, un mes y veinte días en propiedad.—Ha enseñado adultos y un sordo-mudo.—Tiene aprobadas dos oposiciones.—Figura en la tercera categoría del Escalafón.

Valdemorillo.—D. Silvestre Moreno.—Elemental.—Once años, once meses y veintitres días en propiedad.—Figura en la tercera categoría del escalafón.—Tiene aprobada una oposicion.—Juez de un Tribunal de examen para certificado de aptitud.—Buena hoja de estudios.—Un oficio laudatorio de la Junta local.—Varias menciones en el BOLETIN OFICIAL.—Una comunicacion de la Junta provincial dándole gracias por resultado de visita de Inspeccion.

Chapineria.—D. Calisto Blanco.—Normal.—Ocho años, cinco meses y doce días en propiedad.—Tiene aprobada una oposicion.

Villanueva de la Cañada.—D. Bernardo Baltés.—Elemental.—Siete años, cuatro meses y nueve días en propiedad.

Navalagamella.—D. Alejandro Arévalo.—Elemental.—Seis años y cinco meses en propiedad, y un año, cuatro meses y veinticinco días como interino.—Desempeñó provisionalmente dos Escuelas públicas.—Ha enseñado particularmente adultos dos temporadas.

El Alamo.—D. Santiago Blazquez.—Elemental.—Dos años, nueve meses y once días en propiedad, y dos años, seis meses y veintidos días como interino.—Enseñó gratuitamente adultos tres temporadas.—Tiene aprobadas dos oposiciones.—Un acta de buenos exámenes.

Brunete.—D. Angel María Acebedo.—Elemental.—Dos años, dos meses y doce días en propiedad.—Aprobados tres años de Latinidad, uno de Filosofía, uno de Teología y una oposicion.—Buena hoja de estudios.—Dos buenos informes de visita de Inspeccion.

Villamantilla.—D. Florencio Gallego.—Elemental.—Un año y once meses en propiedad, y tres meses como interino.—Fue Ayudante en la Escuela pública de Fuencarral.—Tiene aprobadas dos oposiciones.

Quijorna.—D. Isidro Tapia.

PARTIDO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Robledo de Chavela.—D. Francisco García Prieto.—Elemental.—Treinta y ocho años, un mes y diez y nueve días en propiedad, y dos años, seis meses y once días como interino.—Enseñó gratuitamente adultos algunas temporadas; tres con gratificacion.—Seis buenos informes de visita de Inspeccion.—Varios elogios de la Junta local.—Premiado con un «Diccionario de Educacion» y con medalla de plata.—Figura en la primera clase del Escalafón.—Vocal de un Tribunal de examen para certificado de aptitud.

Cadalso.—D. Manuel Abad.—Elemental.—Treinta y cuatro años, seis meses y seis días en propiedad.—Tres buenos informes de visita de Inspeccion.

San Martin de Valdeiglesias.—D. Ricardo Martin.—Elemental.—Veintisiete años, ocho meses y cinco días en propiedad.—Enseñó niñas seis años.—Ejecutó los trabajos de censo en dos ocasiones.—Ha enseñado adultos gratuitamente y a hijos de Guardias civiles ocho años.—Ha dirigido una Escuela dominical gratuita.—Seis oficios de la Junta provincial, y dos de la local dándole gracias.—Facilitó material a sus alumnos de su peculio durante seis meses.—Premiado con «Principios de Educacion».—Tres buenas actas de visita de Inspeccion.—Figura en la segunda clase del aumento.—Aprobada una oposicion.

San Martin de Valdeiglesias.—D. Juan Arias Perez.—Superior.—Diez y seis años, cinco meses y seis días en propiedad.—Catorce elogios de Juntas locales por conducta, celo y comportamiento.—Aprobada una oposicion.

Navas del Rey.—D. Severiano García Prieto.—Superior.—Quince años, cuatro meses y quince días en propiedad.—Ha enseñado gratuitamente adultos durante doce temporadas.—Dos oficios laudatorios de la Junta provincial por el mismo servicio.—Fue Auxiliar del Maestro, su padre.—Tuvo enseñanza particular.—Aprobada una oposicion.

El Prado.—D. Cosme Calleja.—Superior.—Catorce años y dos meses en propiedad.—Tiene certificado para enseñar sordo-mudos y una oposicion aprobada.

Cenicientos.—D. Hilario Blazquez.—Superior.—Siete años, un mes y diez días en propiedad, y seis meses y diez y siete días como interino.—Ha enseñado gratuitamente adultos una temporada.—Vocal de un Tribunal de examen para certificado de aptitud.—Algunas menciones honoríficas en el BOLETIN.—Tiene aprobadas cinco oposiciones.

Rozas de Puerto-Real.—D. Emilio Muñoz.—Elemental.—Un año y veintiun días en propiedad, y nueve meses como interino.

El Prado.—D. Sandalio Vazquez y Mayoral.—Maestro sustituido.

PARTIDO DE TORRELAGUNA.

Montejo de la Sierra.—D. Francisco Montero.—Elemental.—Diez y nueve años, cin-

co meses y tres días en propiedad.—Desempeñó la Escuela de Colmenar de la Sierra.

Canencia.—D. Joaquin Egúés.—Elemental.—Diez y ocho años, dos meses y ocho días en propiedad.—Ejerció particularmente.—Ha enseñado adultos en Sepúlveda y Lozoya.—Ha dirigido una Academia de Música.—Ha servido en el Ejército en clase de Sargento primero graduado.—Figura en la tercera categoría del Escalafón.—Es Caballero de Carlos III libre de gastos por resultados en la enseñanza.

Bustarviejo.—D. Francisco Gonzalez Salcedo.—Elemental.—Diez y siete años, nueve meses y diez y siete días en propiedad.—Aprobada una oposicion.

Lozoyuela.—D. Antonio María Gonzalez.—Elemental.—Diez y siete años, seis meses y quince días en propiedad.—Enseñó adultos diez temporadas con gratificacion.—Cuatro veces Vocal de Tribunales de examen para certificado de aptitud.—Figura en la tercera categoría del Escalafón.

Torrelaguna.—D. Tomás Baldó.—Superior.—Diez y siete años, cuatro meses y veintiocho días en propiedad.—Ha enseñado un sordo-mudo y adultos gratuitamente cuatro temporadas.—Creó una Escuela dominical.—Premiado con medalla de plata por la Junta provincial.—Aprobada una oposicion.

Torrelaguna.—D. Valeriano Estrada.—Normal.—Diez y seis años y cinco meses en propiedad.—Premiado con medalla de plata.—Figura en la tercera clase del escalafón.—Habilitado de los Maestros de la circunscripción de Torrelaguna.—Ha enseñado adultos gratuitamente.—Ha probado dos años de la carrera del Notariado.—Aprobada una oposicion.

Lozoya.—D. Juan Manuel Trujillo.—Elemental.—Nueve años y once meses en propiedad.—Estudió el tercer año para obtener el título superior.—Premiado por la Junta provincial con medalla de plata.

Rascafría.—D. Juan Hernaiz Luengas.—Elemental.—Tres años, nueve meses y veinticuatro días en propiedad, y un año, cinco meses y seis días como interino.—Un buen informe de visita de Inspeccion.—Tiene una oposicion aprobada.

La Cabrera.—D. Manuel Gonzalez Sabio.—Elemental.—Dos años, cuatro meses y veinte días en propiedad, y cuatro meses y diez días como interino.—Tiene aprobadas dos oposiciones.

Manjiron.—D. Ramon García Lopez.—Elemental.—Tiene un año y diez meses de servicios en Escuelas de Puerto-Rico.

Buitrago.—D. Manuel Saez Montenegro.

Garganta.—D. Agustin Ramiro Amor.

Robregordo.—D. José Segundo Villa.

PROYECTO DE ESCALAFON

formado con arreglo a las prescripciones vigentes en todo cuanto ha sido posible acomodarle al Escalafon que ha venido rigiendo hasta fin de Junio de 1878.

Corresponden 8 Maestros a la 1.ª clase, 12 a la 2.ª y 40 a la 3.ª

NÚMERO antiguo.	NUMERO MODERNO.		NOMBRE DE LOS MAESTROS.	RESIDENCIA.
	Anti-güedad.	Mérito.		
1.ª clase.				
10 de la 1.ª	1		D. Juan Manuel Orche.....	Santorcáz.
9 de idem..		2	Manuel Alfonseti.....	Carabanchel Bajo.
13 de idem..	3		Francisco García Prieto.....	Robledo de Chavela.
8 de idem..		4	Domingo Almeida.....	Colmenar Viejo.
5 de idem..	5		Narciso Castrillo.....	Alcalá de Henares.
3 de idem..		6	José Indalecio Hernandez...	Aranjuez.
2 de idem..	7		Sandalio Vazquez Mayoral...	El Prado.
1 de idem..		8	Juan Macías y Juliá.....	Madrid (Hospicio).
7 de idem..	(1) 9		Angel Belbis.....	Navalcarnero.
12 de idem..		(1) 10	Tomás Gallego.....	Fuencarral.
2.ª clase.				
21 de la 2.ª.	1		D. Bernardo Ruiz de Olano.....	Meco.
17 de idem..		2	Ricardo Martin.....	San Martin de Valdeiglesias.
14 de idem..	3		Eustaquio de Guinea.....	Hoyo de Manzanares.
8 de idem..		4	Julian Redondo Granados...	Villaverde.
2 de idem..	5		Bernardo Montejano.....	Estréméra.
12 de idem..		6	Casimiro Gil.....	Miraflores.
18 de idem..	7		Valeriano Collado.....	Móstoles.
4 de idem..		8	Diego Escolástico Gonzalez...	Brea.
10 de idem..	9		Julian Martínez Munilla.....	Colmenar de Oreja.
19 de idem..		10	Mariano Bermejo.....	Pinto.
20 de idem..	11		Francisco Montero.....	Montejo de la Sierra.
9 de idem..		12	Damian de Lamo.....	Villarejo de Salvanés.
13 de idem..	(1) 13		Rufino Diaz Trabado.....	Navalcarnero.
11 de idem..		(1) 14	Manuel Abad.....	Cadalso.
3.ª clase.				
	1		D. Francisco Moreno Saldaña (2).	Madrid.
		2	Julian Lopez Candeal.....	Madrid.
	3		Lope Alonso Barahona.....	Madrid.
20 de la 3.ª		4	Angel Chueca.....	Fuencarral.
	5		José María Olmedilla.....	Madrid.
39 de idem..		6	Baldomero Cubillo.....	San Lorenzo.
36 de idem..	7		Manuel Humanes.....	Valdetorres.
11 de idem..		8	Victoriano Hernandez.....	Ciempozuelos.
24 de idem..	9		Agapito Garrido.....	Tetuan.
2 de idem..		10	Francisco Muñoz.....	San Lorenzo.
21 de idem..	11		Manuel del Val.....	Vallecas.
42 de idem..		12	Félix de Miguel.....	Cercedilla.
56 de idem..	13		Pío Hernandez.....	Fuenlabrada.
		14	Miguel María Guillen.....	Madrid (Hospicio).
1 de idem..	15		Juan Malpartida.....	Villar del Olmo.
63 de idem..		16	Marcial García Sanchez.....	Barajas.
60 de idem..	17		Tomás Perez Orejas.....	Vicálvaro.
51 de idem..		18	José Rúa y Alonso.....	Villaviciosa de Odon.
32 de idem..	19		Simon Viñas.....	Aranjuez.
4 de idem..		20	Ramon Jimenez.....	Pozuelo de Alarcon.
35 de idem..	21		Basilio Otero.....	Leganés.

NUMERO antiguo.	NUMERO MODERNO.		NOMBRE DE LOS MAESTROS.	RESIDENCIA.
	Anti-güedad.	Mérito.		
3.ª clase.				
40 de idem..		22	D. Nicanor Garcia Bratuti.....	Loeches.
44 de idem..	23		José Carrasco.....	Torrejon de Velasco.
70 de idem..		24	Victor Jimenez.....	Campo-Real.
7 de idem..	25		Joaquin Egüés.....	Canencia.
37 de idem..		26	Roman Baillo.....	Valdemoro.
69 de idem..	27		Remigio Pardo.....	Fuenlabrada.
13 de idem..		28	Julian Lopez Aragonés.....	Ajalvir.
25 de idem..	29		Valeriano Estrada.....	Torrelaguna.
18 de idem..		30	Nicolás Enamorado.....	Corpa.
41 de idem..	31		Celedonio Miguez.....	Perales de Tajuña.
61 de idem..		32	Lucio Berrocal.....	San Fernando.
46 de idem..	33		Natalio Moraleda.....	Valdilecha.
19 de idem..		34	Pedro Bricio.....	Collado Villalba
6 de idem..	35		Silvestre Moreno.....	Valdemorillo.
43 de idem..		36	José Segundo Villa.....	Robregordo.
3 de idem..	37		Eutiquiano Garcia.....	Torrejon de Ardoz.
22 de idem..		38	Cários Alcalde.....	Majadahonda.
23 de idem..	39		Antonio María Gonzalez.....	Lozoyuela.
49 de idem..		40	Manuel Sanz Montenegro...	Buitrago.

(1) Los números que llevan este signo deben amortizarse cuando ocurra vacante en la respectiva categoría.

(2) Los nombres que van escritos con letra bastardilla, son los de los Profesores que ingresan en esta categoría del Escalafón.

Administración económica.

Contribuciones.—Recaudación.—Cuarto trimestre de 1878-79.

El día 1.º del próximo mes de Mayo vence el cuarto trimestre de las contribuciones territorial é industrial, y desde el 5 del propio mes son apremiables las cuotas que no se paguen á los agentes de la cobranza, según así se halla determinado en la legislación vigente.

Al anunciarlo la Administración por medio del BOLETIN OFICIAL, encarga muy especialmente á las Autoridades locales que presten á los recaudadores del Banco de España encargados de este servicio todos los auxilios que les sean reclamados para el buen éxito de la recaudación, pues sólo haciéndolo se verán libres de la responsabilidad que en otro caso pudieran contraer, y que la Administración, bien á su pesar, no podría dispensarse de hacer efectiva.

Al efecto se tendrá presente que los encargados por el Banco de llevar á cabo las operaciones de la cobranza á domicilio en la capital, y los que han de ejecutarlo en los pueblos de fuera de la misma, así como los agentes-cobradores subalternos que sirven á sus órdenes, son los que respectivamente se detallan individualmente en las relaciones que se publican á continuación de la presente orden circular.

Y con el fin de que se levante este servicio importantísimo con la regularidad debida, y animado del pensamiento de que las cuotas no se graven con recargos más que en el caso extremo de

que la morosidad ó resistencia pasiva del contribuyente lo haga de todo punto indispensable, he acordado, de conformidad con la Delegación del citado establecimiento, así en ventaja del contribuyente como de los agentes de la recaudación, las reglas siguientes:

1.º Los cobradores á domicilio de la capital y los agentes de los pueblos observarán rigurosamente todas y cada una de las prevenciones que sobre este particular se circularon por la Administración en los BOLETINES OFICIALES del 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto, 19, 21 y 22 de Octubre de 1878 y 24, 25 y 27 de Enero último; al anunciar la cobranza del primero, segundo y tercer trimestre del actual ejercicio; y para no incurrir en responsabilidad deben llevar consigo un ejemplar de los mismos BOLETINES, así como del en que se inserte esta orden.

2.º En punto á la fijación de edictos con cinco días de anticipación y al cobro de los Ayuntamientos de las cuotas de encabezamientos de la contribución industrial, cumplirán cuanto determinan las mencionadas circulares, con advertencia de que el plazo para las cuotas de los encabezamientos de los Ayuntamientos termina el 20 de Mayo.

3.º Los Sres. Alcaldes tienen el deber, no sólo de prestar á los agentes todos de la cobranza los auxilios que demanden de su autoridad, sino también el de autorizar en el acto ó en los períodos fatales determinados por instrucción, los apremios que determina la instrucción de 3 de Diciembre de 1869; y ruego á los Sres. Jueces municipales y Registradores de la Propiedad, suplico á los de primera instancia y solicito de la Guardia civil que auxilien en la parte que les compete á los citados agentes.

Madrid 21 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá y Rute.

Relación de los cobradores de la capital, número de cada uno y nombre.

- Número 1. D. Pablo Pandeavenas.
- Núm. 2. D. Manuel Ochoa.
- Núm. 3. D. Ignacio Fernandez.

- Núm. 4. D. Fernando Gomez.
- Núm. 5. D. Julian Tarduchy.
- Núm. 6. D. Antonio Paz.
- Núm. 7. D. Antonio Lopez.
- Núm. 8. D. Francisco Argos.
- Núm. 9. D. José Royo.
- Núm. 10. D. Pedro Sopena.
- Núm. 11. D. Benito Perez.
- Núm. 12. D. Tomás Garcia.
- Núm. 13. D. Angel Trujillos.
- Núm. 14. D. Leopoldo Argos.

RELACION nominal de los agentes de los partidos y cobradores de los pueblos, con expresión de los partidos judiciales á que respectivamente están adscritos.

Partidos.	Agentes.	Cobradores.	Número de Pueblos.
Alcalá de Henares.....	D. Eladio Moreno.....	D. Cándido Bermejo..... Luis Clavo..... Juan Pablo Rubio..... Aquilino Lucas Vazquez..... Pedro Roldán..... José Rodriguez..... Casto Torres..... Manuel Ferrezuelo..... Manuel Dominguez..... Pedro Velasco.....	44
Chinchón.....	D. Vicente Brull.....	D. Manuel Villachenous..... Quintín Sanchez..... Marcelino Maroto..... Benigno Martínez..... Julian Mota.....	17
Colmenar Viejo.—1.ª Sección.....	D. Francisco Femenía.....	D. Angel Blasco..... Francisco Marco..... Gregorio Maroto..... Antonio Moya y Moya..... Mauricio Martín Gil..... Juan García Dávila..... Francisco Suarez Maron.....	21
Colmenar Viejo.—2.ª Sección.....	D. Juan Morata.....	D. Francisco Gonzalez..... Francisco Ramirez..... José María Saldías..... Manuel Velasco..... Juan de la Cruz Garcia.....	13
Getafe.....	D. Rafael Salgado.....	D. Gregorio Anton..... Francisco Escalante..... Raimundo Rodriguez..... Félix Quintana..... Gabriel Rito Nieto.....	22
Navalcarnero.....	D. Francisco Femenía.....	D. Juan Gonzalez..... Juan José Garcia..... Gregorio Maroto..... Rafael de la Paliza..... Lorenzo Asenjo..... Antonio Moya..... Juan Garcia Dávila.....	22
San Martín de Valdeiglesias.....	D. Vicente Brull.....	D. Manuel Ortega..... Tomás Tapioles..... Cários Montanero.....	11
Torrelaguna.....	D. Mariano Sanz.....	D. Mariano Sanz Cardena..... Juan Navarro..... Pedro Martín..... Luciano Toba..... Enrique Martín..... Manuel Toba.....	46
TOTAL.....			197

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 7 del mes de Mayo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Julian Riza.....	Alcalá.....	Rústica.....	Alcalá.....	Clero.....	238 ⁷⁵
Jacinto Alcobendas.....	".....	".....	".....	".....	66 ⁵⁰
Ignacio Garcia.....	Getafe.....	".....	Pinto.....	".....	77 ⁵⁰
Pedro Fernandez.....	Fresnedillas.....	".....	Fresnedillas.....	Estado.....	75
Manuel del Cerro.....	Madrid.....	".....	San Martín.....	Propios.....	9.204

Madrid 24 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Colmenar de Oreja.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo del año de 1879.

Sesion del dia 2.

Quedar enterado de que Martin Villanueva con su familia trasladaba el domicilio á Madrid, calle del Sombrerete, número 2, piso cuarto, y que se le expidiese la oportuna certificacion, sin embargo de quedar afecto á las cargas y beneficios que enumera la ley interin trascurra el tiempo que necesita para ganar vecindad en otro Municipio.

Aprobar las listas de Concejales y mayores contribuyentes para la votacion de Compromisarios para Senadores, y que como ultimadas se publiquen ántes del dia 8 del corriente, en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Acordando, visto lo que resulta del expediente de apremio, proceder en tercer grado contra el rematante del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario Joaquin Gonzalez Velasco hasta conseguir el pago de lo que adeuda á los fondos municipales como tal rematante; y si apareciese no tener propiedad inmueble, que se dirijan los procedimientos de segundo y tercer grado contra el fiador Juan Antonio Corcobado hasta conseguir la solvencia y pago de las costas de la ejecucion.

Sesion del dia 9.

Acordando, en virtud de haber desestimado el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia el recurso interpuesto por D. Mariano Mingo contra el acuerdo de la corporacion que le mandó remeter en su finca seis pies la horma de piedra construida en la senda de Valdecabañas, que se procediese á deslindar y acotar toda la servidumbre con objeto de que quede en toda ella la anchura de 10 pies declarada en el expediente.

Aprobar los pagos hechos por la Depositaria municipal en el mes de Febrero, que ascienden, segun libramientos números 96 al 109, ambos inclusive, á la suma de 885 pesetas con 9 céntimos.

Pasar á la Comision de Presupuestos las instancias que dirigen varios empleados municipales en solicitud de aumento de sus sueldos desde 1.º de Julio próximo.

Nombrar á los Sres. Concejales Don Jesus Hernandez y D. Francisco Encinas para informar y proponer acuerdo sobre reivindicacion de terrenos en el sitio de Valdegredero aprovechados por el comun.

Sesion del dia 13.

Quedar enterada la corporacion de la orden en que se previene el pago de la mitad de cuanto se adeuda á D. José Maria Ondarza inmediatamente, y que la otra mitad esté satisfecha el dia 1.º de Julio próximo.

Se leyó y fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Febrero último.

Acordar, como propone la comision, que estando comprobada la detentacion de los terrenos adyacentes á las fuentes de Valdegredero, se prevenga á la señora viuda é hijos de D. Juan de Dios Segura que á su costa se repongán las cosas al estado que tenían ántes de dar comienzo las roturaciones, con el fin de que queden en disposicion de que se aprovechen por el comun tal y conforme ha venido sucediendo sin interrupcion hasta principio de este invierno.

Sesion del dia 20.

Nombrar comisionado para hacer la entrega de quintos en la caja de esta provincia al Secretario de la corporacion. Anunciar en este pueblo, BOLETIN OFICIAL y forasteros donde hay terratenientes, que dentro del plazo de 20 dias pue-

dan los contribuyentes presentar relaciones de la variacion de riquezas para formar el apéndice al amillaramiento de 1879 á 80.

Aprobar el proyecto de presupuesto para el año económico de 1879 á 80 con la eliminacion de gastos en varios capítulos y de los ingresos propuestos para la nivelacion por considerarlos demasado vejatorios en la forma y condiciones con que los presenta la comision.

Desestimar la instancia que suscriben los señores que componen la Sociedad teatral pidiendo al Ayuntamiento se les entregue el perteneciente á la Beneficencia bajo las condiciones que expresan.

Colmenar de Oreja 12 de Abril de 1879. = El Secretario, Saturnino Velasco.

Robregordo.

Para que la Junta pericial pueda confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia en el próximo año económico de 1879 á 80, es preciso que los contribuyentes en este distrito municipal presenten relaciones juradas y por duplicado de la variacion que hayan sufrido en su riqueza imponible, en término de 20 dias, contados desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la Secretaría de Ayuntamiento, pues trascurrido el plazo prefijado no se admitirán; teniendo entendido que estas relaciones es un trabajo separado con las entregadas para la formacion de los nuevos amillaramientos.

Robregordo 11 de Abril de 1879. = El Alcalde, José Gutierrez.

Valdetorres.

Próximo á terminar el plazo para la presentacion de las cédulas de amillaramiento y siendo muy escaso el número de las recogidas y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, se previene á los vecinos y hacendados forasteros de esta villa que hasta la fecha no han cumplido con aquella obligacion, lo verifiquen ántes del dia 30 del actual; pues pasado dicho dia sin verificarlo habrán de sufrir los morosos las consecuencias de las penalidades que establece el reglamento en su cap. 8.º

Valdetorres 16 de Abril de 1879. = Tiburcio Ramos.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. José Fernandez Giner, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Berdeguer, alias Fotografia, cuyos demás antecedentes y domicilio se ignoran, para que dentro del término de 15 dias comparezca en este Juzgado y Escribania del infrascrito que refrenda ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo y otro instruye por sustraccion de la correspondencia pública; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nacion, así civiles como militares y del poder judicial, procedan á la busca y captura del referido Antonio Berdeguer, poniéndole en la cárcel de Villa detenido comunicado y á disposicion de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Madrid á 19 de Abril de 1879. = José Fernandez Giner. = Por mandado de su señoría, José Escribano.

D. José Fernandez Giner, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastian Boa y Ruiz, hijo de D. Francisco y Doña Isabel, natural de Bailén (Jaen), de 28 años de edad, soltero, estudiante, vecino que fué de esta capital, en la calle del Leon, número 24, piso tercero, y posteriormente en la plaza de Matute, núm. 11, piso segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias se presente en este Juzgado y Escribania del infrascrito que refrenda ó en la cárcel de Villa á cumplir la pena de dos meses y un dia de arresto mayor que le ha sido impuesta por los señores de la Audiencia, Seccion 2.ª, Sala de lo criminal, en la causa que se le siguió en este Juzgado y Escribania por el delito de falso testimonio; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nacion, así civiles como militares y del poder judicial, procedan á la busca y captura del rematado Sebastian Boa y Ruiz, poniéndole en la cárcel de Villa detenido comunicado y á disposicion de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Madrid á 19 de Abril de 1879. = José Fernandez Giner. = Por mandado de su señoría.

Buenavista.

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Marin Salvador, natural de Pedroso de la Sierra, soltero, zapatero, de treinta y siete años, que ha vivido en la calle de la Salud, número 11, cuarto bajo; y Fernando de Silva Nertona, natural de Sevilla, aficionado á toros, soltero, que ha vivido en la calle de la Salud, núm. 3, principal interior, y cuyos actuales domicilios de ambos se ignoran, para que dentro del término de 10 dias comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á nombrar Procurador y Abogado que les represente y defienda en la causa criminal que contra los mismos se instruye por hurto; apercibiéndoles que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero de dichos sujetos lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 19 de Abril 1879. = Francisco Rondan. = El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra.

Centro.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano D. Jorge Reboles, cumplimentando un exhorto del de igual clase del cuartel del Pilar de la ciudad de Zaragoza, é ignorándose el domicilio y actual paradero de D. José Vallejo, Vizconde de Casa Tineo, que últimamente le tenía en la calle de Cabestreros, núm. 14, cuarto principal interior, en compañía de su madre, se le cita por medio del presente para que comparezca en dicho Juzgado requirente á fin de prestar una declaracion acordada por el mismo en causa por falsedad de un pagaré de 5.000 pesetas; apercibido que de no verificarlo incurrirá en las responsabilidades que marca la ley.

Madrid 15 de Abril de 1879. = José María Barnuevo.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 15 de Abril de 1879 = V.º B.º =

Barnuevo. = El actuario, Jorge Reboles.

Congreso.

D. Nicolás Santa Olalla, Juez municipal del distrito del Congreso é interino del de primera instancia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. José Vallejo Hernandez, titulado Vizconde de Casa-Tineo, natural de Madrid, bautizado en la parroquia de San Millan, hijo de Juan y Josefa, de 35 años de edad, de estado casado, cuyas señas personales son: estatura baja, color moreno, bastante descolorido, ojos negros, pelo idem, con barba negra corrida, y viste usualmente con traje negro y sombrero de copa, para que dentro del término de 15 dias comparezca en este Juzgado á dar sus descargos en la causa que se le sigue por estafa y falsedad; bajo apercibimiento que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y judiciales que en cualquier punto que sea habido el citado D. José Vallejo, procedan á su detencion y conduccion á la cárcel de Villa á mi disposicion.

Dado en Madrid á 13 de Marzo de 1879. = Nicolás Santa Olalla. = Por mandado de su señoría, Antonio García.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á los acreedores de la casa-comercio de D. Pedro Ibarra é Ibarra, domiciliado en esta capital, calle del Arenal, núm. 20, para que comparezcan en este Juzgado y su sala de audiencia el dia 19 de Mayo próximo, y hora de la una de su tarde, á junta general señalada en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores del D. Pedro, en que solicita quita y espera, cuyo negocio radica en este Juzgado y mi Escribania. Y se previene á todos los acreedores que han de presentarse en la junta con los títulos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario.

Madrid 21 de Abril de 1879. = V.º B.º = El actuario, Federico Camacha y Jimenez. 63

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio en esta capital en los autos de concurso voluntario en que se ha presentado Doña Juana Fernandez Abad, se cita á todas las personas que tengan créditos pendientes contra la misma, para que comparezcan en el local que ocupa dicho Juzgado el dia 14 de Junio próximo, y hora de la una de la tarde, á la junta general de acreedores acordada convocar para dicho dia; previniendo á los mismos que deben concurrir á la junta con el título de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que en dicha junta se tratará de convenio en primer término.

Madrid 21 de Abril de 1879. = V.º B.º = José Oñate y Ruiz. = El actuario, Valentin Ballester.

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se ha señalado el dia 26 de Mayo próximo, á la una de su tarde, en dicho Juzgado y en el de Almagro, para la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una huerta extramuros de la ciudad de Almagro, que da vista á la ermita de San Ildefonso, con su era, pozo, alberca, casa de labor y arbolado, de cabida de tres fanegas, tasada en 31.630 reales.

Una casa en dicho Almagro, calle de San Ildefonso, núm. 50, valuada en 7.336 rs.

Y una huerta de cuatro fanegas al

sitio de las Capadoras, en dicho término, tasada en 2.200 rs.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para realizarla se habrá de consignar sobre la mesa judicial respectiva 2.000 rs. para el que quiera hacer postura á la huerta extramuros de la ciudad, y 500 rs. para cada una de las otras dos.

Madrid 21 de Abril de 1879.—El Escribano, Antonio Márcos. 64

Hospital.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Abadía Jimenez, de 35 años, jornalero, que habitó en la calle del Sur, núm. 16, piso principal interior, y á Fernando Zavaleta, de 38 años, también jornalero, del propio domicilio, en la calle del Oso, núm. 3, piso segundo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de las Salesas Reales, piso principal, á prestar declaración inquisitiva en la causa que en unión de otro se les sigue por suponerles autores del delito de falsedad; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará rebeldes, con arreglo á lo que previene la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid á 17 de Abril de 1879.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de su señoría, F. Cabrero de Frutos.

Inclusa.

D. Matías Rico, Magistrado de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma.

En virtud del presente cito y llamo á Vicente N., conocido por el Valenciano, que ha vivido en esta capital, calle de Embajadores, núm. 26, tienda, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa de muebles.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares procedan á la captura y detención de dicho Vicente N., presentándole á este Juzgado; y apercibiendo al mismo de que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Abril de 1879.—Licenciado Matías Rico.—Escribano, Luis Escobar.

Latina.

D. Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria cito á Benita Iracheta y Mendizábal, natural de Pamplona, soltera, lavandera, de 38 años de edad, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de 10 días se presente en el Juzgado de mi cargo á prestar declaración en causa que se la sigue por estafa de varias ropas.

Ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los dependientes de la ronda judicial que tengan noticia del paradero de la referida Benita Iracheta, procedan á su detención y remisión á la cárcel de mujeres de esta capital á mi disposición, sirviéndose en este caso darme conocimiento de ello para acordar lo que proceda.

Dado en Madrid á 15 de Abril de 1879.—Enrique Iniguez.—Por mandado de su señoría, Severiano de Diego.

D. Enrique Iniguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria cito á Eusebia Sanz y García, natural de Pamplona,

hija de Ignacio y de Inés, soltera, costurera y de 30 años de edad, cuyo domicilio actual se ignora, para que en término de 10 días comparezca en el referido Juzgado á fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en causa que se la sigue por hurto de un mantón.

Y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los dependientes de la ronda judicial que tengan noticia del paradero de la expresada Eusebia Saez, cuyas señas personales son: estatura regular, cara redonda, color moreno, ojos pardos y pelo negro, procedan á su detención y remisión á la cárcel de mujeres de esta Corte; sirviéndose darme conocimiento de ello para acordar lo que proceda.

Dado en Madrid á 15 de Abril de 1879.—Enrique Iniguez.—Por mandado de su señoría, Severiano de Diego.

D. Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Alejandro Oreja Hernandez, hijo de Ramon y de María, de 48 años de edad, soltero, jornalero, natural del pueblo de Colmenar de Oreja y vecino que fué de esta capital, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días se presente en la audiencia de dicho Juzgado ó en la cárcel de Villa para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa que contra el mismo se ha instruido por lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo por la presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y captura del referido Alejandro Oreja Hernandez, conduciéndolo caso de ser habido á la cárcel de Villa en clase de preso á mi disposición.

Dado en Madrid á 15 de Abril de 1879.—Enrique Iniguez.—Por mandado de su señoría, Juan Joaquin Jimenez.

Es copia.—Juan Joaquin Jimenez.

Palacio.

D. Francisco Galicia Junquera, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente se llama á Joaquina García Rodríguez, natural de Riaza, provincia de Segovia, hija de Julian y de Manuela, de 19 años de edad, soltera, sirvienta, vecina de esta capital, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, para prestar declaración en causa que se instruye contra la misma por hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Madrid á 7 de Abril de 1879.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, se cita y llama por término de cinco días á los dos jóvenes, cuyas señas y domicilio se ignora, que en la mañana del 1.º de Marzo último acompañaban á Enrique Mateo García, y entrando en la casa núm. 3 de la calle de Santa Lucía, hurtaron de la portería una artesa grande de lavar, que abandonó al salir á la calle uno de aquellos jóvenes que la sacaba sobre los hombros, á fin de que comparezcan en dicho Juzgado y mi Escribanía á prestar declaración en la causa que con tal motivo se instruye.

Madrid 14 de Abril de 1879.—V.º B.º.—Rubio y Cadena.—El Escribano, Fermin Suarez y Jimenez.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal contra D. Fidel Domingo Píñillas, que vivió en la calle de Toledo, número 59, cuarto bajo, por estafa, en cuya causa se ha acordado recibirle declaración como procesado; pero no ha podido tener efecto por ignorarse su paradero, por lo cual se le llama por la presente para que dentro del término de 10 días siguientes al de su publicación comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á prestar la indicada declaración; bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Abril de 1879.—V.º B.º.—Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

Puebla de Tribes.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Luis Gomez Seara, Juez de primera instancia de Puebla de Tribes.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio María Gonzalez, Valentin Guerra y José Rodriguez, alias Lamas, naturales y vecinos del pueblo de Mendoya, del término municipal de esta villa, en la provincia de Orense, sin que consten más circunstancias, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Orense y dicho Madrid, se presenten ante la sala de audiencia de este Juzgado al efecto de que presten declaración indagatoria en la causa criminal que contra los mismos y otros se instruye sobre lesiones á José María Dominguez y José Cibeira.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial su busca y captura, y caso de ser habidos, la conducción á este Juzgado con las seguridades debidas.

Puebla de Tribes 1.º de Abril de 1879.—Luis Gomez Seara.—Por su mandado, Domingo Fernandez Peran.

JUZGADOS MUNICIPALES

Alpedrete.

D. Raimundo Morales, Juez municipal de esta villa de Alpedrete y su término.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en este Juzgado municipal hay 90 vecinos y comprende un radio de poca extensión; su dotación los derechos que se devenguen con arreglo á arancel.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud documentación que acredite su aptitud y demás que previene la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los que deseen optar á dicha plaza.

Alpedrete 12 de Abril de 1879.—Raimundo Morales.

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 30 del mes actual, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los puentes de hierro denominados de Gulieche y Pilotuerto, en la carretera de Pon-

ferrada á la Espina, por su presupuesto de contrata de 73.071 pesetas 72 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.700 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 2 de Abril de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de hierro de los puentes de Gulieche y Pilotuerto, carretera de Ponferrada á la Espina, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Parque Central de efectos de campamento.

El Comisario de Guerra, Inspector del Parque Central de efectos de campamento.

Hace saber que debiendo procederse á la venta en pública subasta del hierro inútil existente en este Parque, según lo dispuesto por la Intendencia de Ejército de este distrito, se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en dicho acto para que presenten sus proposiciones en pliego cerrado y arreglado al modelo que se expresa á continuación, en la Comisaría Inspección, sita en el barrio del Pacifico, antiguo edificio de los Docks, á las dos de la tarde del día 28 del corriente en que tendrá efecto, y en donde se halla de manifiesto el material que ha de venderse y pliego de condiciones, todos los días no feriados, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 18 de Abril de 1879.—José del Palacio

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., que vive..., número..., tienda ó cuarto..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta en subasta pública del hierro inútil existente en el Parque Central de efectos de campamento, se obliga á adquirirlo abonando por cada kilogramo... pesetas (en letra), acompañando como garantía el resguardo á que se refiere la condición 3.ª del pliego.

(Fecha y firma.)